



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA POR LA QUE SE ADOPTAN LOS MEDIOS ACEPTABLES DE CUMPLIMIENTO Y MATERIAL GUÍA, APROBADOS PARA LAS OPERACIONES CON AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO, EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DEL RD 1036/2017 DE 15 DE DICIEMBRE.

El RD 1036/2017 de 15 de diciembre, por el que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto, especifica en su disposición final cuarta las medidas de ejecución aceptables para la aplicación de la norma, capacitando a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) a establecer en el ámbito de sus competencias, los medios aceptables de cumplimiento para la acreditación de los requisitos establecidos en el real decreto y de sus disposiciones de desarrollo.

En virtud de esta capacidad se adopta esta resolución, con objeto de facilitar la aplicación de la norma mediante los medios aceptables de cumplimiento y el material guía de los siguientes documentos:

- **Apéndice O rev2:** Medios aceptables de cumplimiento relativos a los requisitos de los equipos para la operación con RPAS según el Real Decreto 552/2014, artículo 23 quáter.
- **Apéndice S rev2:** Medios aceptables de cumplimiento relativos al contenido del estudio aeronáutico de seguridad.

Los medios aceptables de cumplimiento son criterios o estándares no obligatorios que aclaran o explican una forma de demostrar cumplimiento con un texto normativo, de manera que quien demuestre el cumplimiento de la norma correspondiente de esta forma, puede contar con la presunción de cumplimiento.

El material guía es material no obligatorio que ayuda a explicar o ilustrar el significado de un requisito o especificación de un texto normativo y facilitar su interpretación.

En su virtud, ACUERDO:

ÚNICO. - Aprobar y publicar los medios aceptables de cumplimiento y el material guía que figuran en los Apéndices, O, y S adjuntos a esta resolución.

Madrid, a 02 de octubre de 2018

